



Nº: 6/13

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 7 DE FEBRERO DE 2013

(EXTRACTO)

2.- CONVENIOS.- De colaboración con la Federación de Kickboxing de Castilla Y León y el Club Abulense de Boxeo. Fue dada cuenta del borrador de convenio a suscribir entre la Federación de Kickboxing de Castilla Y León y el Club Abulense de Boxeo y el Excmo. Ayuntamiento, mediante el que este Ayuntamiento, como propietario del C.U.M. Carlos Sastre, cede el uso de la Sala Multiusos A, a la Federación de Kickboxing de Castilla y León para que, previos los trámites oportunos, pueda impulsar la creación de un Centro de Tecnificación de Kickboxing y al Club Abulense de Boxeo, para la realización de entrenamientos y competiciones no oficiales.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad lo siguiente:

- Aprobar el mencionado convenio con el tenor que consta en el expediente de su razón.
- Facultar al Sr. Alcalde para su firma y diligencia de cuantos trámites sean menester en orden a la eficacia del mismo.

4.- SERVICIOS A LA CIUDAD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.-

A) Terrazas con mesas y sillas. Fue dada cuenta de los expedientes instruidos al efecto en relación a solicitudes cursadas para renovación de licencias concedidas de ocupación de la vía pública con mesas y sillas para el presente ejercicio en diferentes puntos de la ciudad, así como de los informes elaborados al efecto.

La Junta de Gobierno Local emitió por unanimidad el siguiente dictamen:

- Renovar la concesión de licencia para la ocupación de la vía pública con mesas y sillas, previo pago de las tasas correspondientes, a los establecimientos que seguidamente se relacionan, cuya distribución, condiciones singulares y demás determinaciones se reproducirán, en los términos del expediente de su razón, en el correspondiente Decreto de autorización.

Establecimiento	Situación terraza	Nº Veladores
VENTA DE SAN ISIDRO	Carretera de BurgoHondo	6

5.- CONTRATACIÓN.- Diversos expedientes. Obras de urgencia de reparación del abastecimiento de agua domiciliaria de dos tramos en las calles Capitán Méndez Vigo y Solís. Fue dada cuenta del expediente que se tramita para contratar la ejecución de obras de urgencia de reparación del abastecimiento de agua domiciliaria de dos tramos en las calles Capitán Méndez Vigo y Solís, aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de enero de 2013 y mediante el que se disponía aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas así como el de prescripciones técnicas elaborados para proceder, mediante procedimiento negociado sin publicidad, a adjudicar el referido contrato, con un tipo de licitación de 84.000,07 €, sobre el que se repercutirá el 21% de I.V.A., es decir, 17,640,01 €, arrojando un total de 101.640,08 €.

Vista la propuesta elaborada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 5 febrero del año 2013, habida cuenta del establecimiento como único criterio de negociación la oferta económica, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó por unanimidad lo siguiente:

- No admitir la oferta presentada por la entidad doña JULIA GARCÍA GONZÁLEZ (GARGON) al no aportar la documentación requerida en la cláusula 16ª del pliego de condiciones, solo aportando declaración responsable y declaración censal.

Aceptar plenamente la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en los términos que se reseñan en el Acta de la misma.

- Requerir expresamente a AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.A., para que, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 20ª del pliego de condiciones.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Entidad	Precio	21% IVA	Total
AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.A.	82.166,56	17.254,98	99.421,54
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AGUAS FILTRADAS, S.A.	82.614,07	17.348,95	99.963,02
OBRAS CONEDAVI, S.L.	83.160,07	17.463,61	100.623,68

5.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

A) Reservas de agua. Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 6 de febrero pasado, el 48,21% de la capacidad de embalsamiento total, siendo las de Becerril del 100%, de Serones 27,18% y de Fuentes Claras del 100%.

B) Autorización delimitación de zona en el parque de Las Hervencias. Fue dada cuenta del escrito presentado por don Fernando Gutiérrez de Calderón, en su calidad de Presidente de la Asociación Española de Disc Dog, en el que expone que el próximo día 9 de febrero estará presente en Ávila su equipo con el fin de celebrar su asamblea general y mediante el que solicita autorización para delimitar con cinta plástica una zona de aproximadamente 40x30 metros del parque de Las Hervencias con el objeto de realizar por parte del equipo, que consta de varios deportistas con sus perros perfectamente entrenados y adiestrados, una exhibición pública, con la grabación de un video y una sesión fotográfica, así como para montar una pequeña carpa de 4x3 metros para proteger el equipo y los animales de las posibles inclemencias del tiempo y tener a los perros sueltos, dentro de la zona delimitada, durante las pruebas y ejercicios que se realizan durante la exhibición.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad acceder y, en consecuencia, autorizar las actividades solicitadas, asumiendo dicha asociación la obligación de dejar el espacio en perfectas condiciones, respondiendo en todo caso de los eventuales daños o perjuicios que se pudieran ocasionar.